

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 344 /

CONCON. 12 FEB 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 18 del 30 de marzo de 2017 de la Contraloría General de la República, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Decreto Registrado N° 194 de fecha 31.01.18 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE Decreto Registrado N° 5194 de fecha 31 de enero de 2018, en donde se Ratifica Contrato para monitores de la Oficina de Cultura, en los siguientes términos:

DONDE DICE: numero 5 PAULINA CABEZAS GARCIA, [REDACTED] MONITOR TALLER DE ORFEBRERÍA MAPUCHE, 3 horas a la semana, \$ 12.684.”

DEBE DECIR: numero 5 PAULINA CABEZAS GARCIA, 14.195.279-K, MONITOR TALLER DE ORFEBRERÍA MAPUCHE, 3 horas a la semana, \$ 152.684.”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARÍA
MUNICIPAL

MAELTA LUTIANA ESPINOZA GODO

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/VGF/vcf
DISTRIBUCIÓN:

- S [REDACTED]
- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

09 FEB 2018

RECIBIDO HORA: 12:43